



Excmo. Ayto de Toro

**Pza. Mayor, 1
49800 TORO
(Zamora)**

EXPEDIENTE: 1810/2024

**PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN NUEVO MODELO AUTOLIQUIDACIÓN "ICIO" Y
TASA SERVICIOS URBANÍSTICOS.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Según lo preceptuado en la normativa que se cita a continuación:

- Artículo 21.1 letras f) y s) de la Ley 7/1985 (de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de Tesorería de fecha 24 de OCTUBRE de 2024, donde se constatan los siguientes extremos:

1. La necesidad de aprobar un nuevo modelo de autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por prestación de servicios urbanísticos, con el fin dar cumplimiento a los regímenes de gestión tributaria establecidos en las ordenanzas fiscales 4 y 11 del Excmo. Ayuntamiento de Toro.
2. La necesidad de informar a los contribuyentes de su deber de declarar al Departamento de Tesorería – Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en un plazo de 1 mes desde la finalización de las obras, el coste real y efectivo de las mismas, con el fin de practicar las liquidaciones definitivas que procedan.



3. La necesidad de proceder al pago de las autoliquidaciones del "ICIO" y Tasa por prestación de servicios urbanísticos con carácter previo a la presentación de la declaración responsable y/o comunicación previa al inicio de las obras.

Visto el modelo propuesto por el Departamento de Tesorería- Recaudación, que permite la solicitud de la bonificación en ambos tributos, así como facilita la fórmula del cálculo del importe a ingresar a la Hacienda municipal por concepto del presente impuesto y la tasa.

“”

En base a cuanto acontece,

RESUELVO:

PRIMERO: Proceder a la aprobación del nuevo modelo de autoliquidación conjunta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos que obra en el expediente municipal 1810/2024, una vez haya sido firmado y/o suscrita por el Departamento de Tesorería municipal.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Toro, así como en la sede electrónica del mismo, a efectos de que los interesados o sujetos pasivos del tributo puedan acceder al mismo y presentarlo al Departamento de Tesorería con carácter previo a la presentación de la declaración responsable de obras correspondiente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Toro, en la fecha determinada al margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Tesorería.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: RAFAEL JESÚS GONZÁLEZ FRANCO

Documento firmado electrónicamente con CSV

